



RESOLUCION R-Nº 0921-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 DIC 2013

Expte. Nº 2.534/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan ayuda económica para asistir al XI Encuentro de Universidades Nacionales a llevarse a cabo durante los días 18, 19 y 20 de setiembre de 2013 en la Universidad Nacional de San Luis, provincia del mismo nombre.

QUE a fs. 5 la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 34/13 de fecha 9/10/13, en el cual aconseja tener por otorgado la ayuda solicitada por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Asignar al siguiente personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para cada uno por todo concepto, por la asistencia al XI Encuentro de Universidades Nacionales que se llevó a cabo durante los días 18, 19 y 20 de setiembre de 2013 en la Universidad Nacional de San Luis, provincia del mismo nombre:

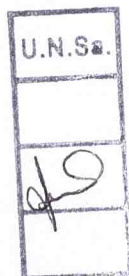
- | | |
|----------------------|------------------|
| - Oscar Roberto PUCA | - Sonia MORALES |
| - Silvana HERRERA | - Noemí MARRUPE |
| - Ilda GERÓNIMO | - Azucena MACCHI |

ARTICULO 2º.- Establecer que el personal mencionado en el artículo precedente deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondientes certificaciones y rendiciones de cuentas.

ARTÍCULO 3º.- Establecer asimismo que dicho personal deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL PALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA